Cabildo de Gran Canaria

Nº Decreto: 54/23

DECRETO

Nº Decreto: 54/23 **Fecha:** de firma electrónica **Sig:** AMM/VR/CSP

Asunto: Modificación del Decreto Presidencial nº 117/23, de 12 de abril de 2023, por el que se adoptan medidas organizativas para la implantación del Sistema Interno de Información para la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

Vista la actual regulación contenida en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; que incorporó al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión; y que amplió el ámbito de aplicación material de la citada Directiva, al abarcar también la protección a quienes informen sobre infracciones penales y administrativas graves y muy graves de nuestro ordenamiento jurídico nacional.

Visto el Decreto Presidencial nº 117/23, de 12 de abril de 2023, por el que se adoptaron medidas organizativas para la implantación del Sistema Interno de Información para la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción en el Cabildo de Gran Canaria; y se atribuyeron las funciones de Responsable del Sistema interno de Información previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, a la persona titular de la Dirección Insular de Transparencia.

Visto que en el Dispongo Tercero del citado Decreto Presidencial nº 117/23 se acordó encomendar a la Consejería de Gobierno de Presidencia la elaboración y tramitación de anteproyecto de Ordenanza específica para reglamentar todos aquellos aspectos que fueran oportunos para la efectiva implantación del Sistema interno de Información que determina la Ley 2/2023, de 20 de febrero, en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria; así como la adquisición de los medios tecnológicos para la implantación del referido Sistema interno, con la colaboración con la Consejería de Función Pública y Nuevas Tecnologías.

Vista la actual estructura organizativa del Gobierno y de la Administración insular para el mandato 2023-2027 contenida en el Decreto Presidencial 28/2023, de 24 de junio de 2023, que ordena el Gobierno y la Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en nuevas Consejerías de Gobierno y Consejerías de Área; y establece la estructura de la Administración Insular, con sus códigos de numeración y la respectiva adscripción orgánica y funcional de los Servicios, Unidades, Organismos Autónomos y demás entidades dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en la forma que se detalla en el mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 57.n) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y el artículo 16.1.g) e y) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el presente

DISPONGO

PRIMERO: Modificar el Dispongo Tercero del Decreto Presidencial nº 117/23, de 12 de abril de 2023, por el que se adoptan medidas organizativas para la implantación del Sistema Interno de Información para la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Tercero.- *Ordenanza para la implantación del Sistema interno de información.*

"Encomendar a la Consejería de Gobierno de Presidencia la elaboración y tramitación de anteproyecto de Ordenanza específica para reglamentar todos aquellos aspectos que fueran oportunos para la efectiva implantación del Sistema interno de Información que determina la Ley 2/2023, de 20 de febrero, en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria; así como la adquisición de los medios tecnológicos para la implantación del referido Sistema interno, con la colaboración con la Consejería de Función Pública y Nuevas Tecnologías."

DEBE DECIR:

Tercero.- *Ordenanza para la implantación del Sistema interno de información.*

"Encomendar a la Unidad de Transparencia, adscrita a la Dirección Insular de Transparencia, de la Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia, la elaboración y tramitación de anteproyecto de Ordenanza específica para reglamentar todos aquellos aspectos que fueran oportunos para la efectiva implantación del Sistema interno de Información que determina la Ley 2/2023, de 20 de febrero, en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria; y al Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, adscrito a la Coordinación técnica del Área de Gobierno de Presidencia y Modernización e Innovación Administrativa, de la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad, la adquisición de los medios tecnológicos para la implantación del referido Sistema interno."

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto a la Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia y a la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad, a los efectos oportunos.

Dado por el Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de firma electrónica abajo indica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE	**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
Fdo: Antonio Morales Méndez	Fdo: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	Lv1Lj0UsEs48N56XuLrdjA==	Fecha	14/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lv1Lj0UsEs48N56XuLrdjA==	Página	2/2